

Encuentros y desencuentros entre Estado y sociedad civil. El caso de las asociaciones vecinales de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba.

María Belén Rolfi.

Cita:

María Belén Rolfi (2011). *Encuentros y desencuentros entre Estado y sociedad civil. El caso de las asociaciones vecinales de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/99>

ENCUENTROS Y DESENCUENTROS ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL. EL CASO DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO, CÓRDOBA

María Belén Rolfi

Becaria de CONICET. Doctoranda en Administración y Política Pública (IIFAP-UNC)

mbrolfi@gmail.com

RESUMEN

La democracia representativa como sistema político formal ha alcanzado una escala global y se ha convertido en un denominador común en América Latina. Pero a medida que ésta avanza y se consolida, se hacen evidentes sus contradicciones y limitaciones.

Frente a este escenario, cobra cada vez mayor relevancia el análisis de prácticas participativas que desafían los límites tradicionales impuestos a las esferas pública y privada, a la vez que constituyen a la escala local como laboratorio de experiencias participativas diversas.

Se presenta así, una nueva vinculación entre Estado y sociedad civil, y se reclaman modelos de gestión pública capaces de generar nuevas formas de articulación que garanticen procesos de desburocratización, mayor involucramiento ciudadano y aprovechamiento de las redes de confianza y reconocimiento presentes en diversas organizaciones sociales.

En este marco podría abordarse el caso de las asociaciones vecinales de la ciudad de Río Cuarto, organizaciones sociales que revisten densidad histórica, y desde la década del ochenta forman parte de un nuevo esquema de gestión pública municipal, generado a partir de la descentralización de servicios comunales.

En esta ponencia se pretende problematizar acerca de dicho vínculo, las posibilidades y limitaciones presentes en este tipo de experiencias, con el objeto de reconocer la dimensión política y sociológica de estos procesos, que suelen recibir un tratamiento estrictamente técnico. De este modo, se pone de manifiesto su real complejidad, las tensiones y contradicciones que configuran el espacio público, y hacen de la ciudad un campo de disputa e intercambio.

Palabras clave: Estado municipal, sociedad civil, espacio urbano, asociaciones vecinales, co-gestión de servicio

Introducción

Los procesos de reforma del Estado en América Latina tuvieron amplio alcance, aunque su impacto y profundidad responde a realidades nacionales específicas. Uno de los pilares de la reestructuración de las instituciones estatales, fue la descentralización funcional y los nuevos roles asumidos por los Estados municipales.

En Argentina, el reconocimiento de la autonomía municipal¹ en la Reforma Constitucional de 1994, convierte a los municipios en actores políticos relevantes, a la vez que se amplían sus responsabilidades sobre problemáticas sociales complejas y se acentúan las diferencias regionales, en tanto los gobiernos subnacionales ponen de manifiesto importantes asimetrías en sus dotaciones de recursos, capacidad técnica y de gestión.

En otro orden de transformaciones, desde la década del ochenta, en el marco de la *tercera ola de democratización* (Huntington, 1994), tiene lugar la emergencia de una *sociedad civil* activa que se expresa mediante la multiplicación de organizaciones sociales que asisten a sectores vulnerables, asumiendo responsabilidades abandonadas por un Estado en pleno proceso de reestructuración.

Fernando Carrión (2007) expresa los resultados de estos reacomodamientos a escala local, y la transición desde la figura del “*municipio*” a la del “*gobierno local*”. *Esta mutación se comprende, por un lado, por el proceso de fortalecimiento de la sociedad civil (...) Y, por otro, se explica por la descentralización, que produce una hegemonía municipalista y el fortalecimiento de los poderes locales (...). Como consecuencia, el núcleo de la política también se descentraliza alrededor de lo local, y al hacerlo, tiende a plantear proyectos distintos, y en algunos casos, contradictorios* (Carrión, 2007: 48).

La ausencia de coherencia en materia de proyectos y formas de intervención en el contexto de la ciudad, no es un atributo exclusivo del poder político ya que la sociedad civil no debería concebirse como un sujeto particular, entendiendo por tal a un conjunto más o menos homogéneo u homologable de entidades sociales (Unda, 2007:23). De hecho, estas organizaciones tienen objetivos específicos y diferenciados, y su relación con el Estado no es necesariamente de oposición o diferenciación. En más de una ocasión se convierten en parte del proyecto estatal, situación que Mario Unda siguiendo a Gramscy denomina *el consenso activo de los*

¹ El artículo 123 de la Constitución Nacional establece: “Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”.

dominados (Unda, 2007:23) en el marco de gobiernos locales que han ampliado sus funciones hegemónicas.

En este contexto, el caso de estudio que se pretende poner en consideración, es el de un núcleo de asociaciones vecinales de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, cuyo origen se remonta a principios del siglo XX, lo que demuestra una larga trayectoria asociativa, pero que a comienzos de la década del ochenta, a raíz de una reconversión en las estructuras administrativas municipales, estas asociaciones civiles comienzan a prestar por sí mismas y de un modo progresivo, un conjunto de servicios comunales, que hasta ese momento habían sido parte de las competencias del gobierno subnacional. A este fenómeno se lo conoce en la localidad como *el “proceso de descentralización”*.

Los procesos participativos en el contexto de la ciudad

Las ciudades se han constituido en actores sociales complejos y multidimensionales (Borja, 1997). En este anclaje socio-espacial se lleva adelante la articulación entre instituciones políticas y sociedad civil, con las características previamente señaladas.

La ciudad y el gobierno local deben ser receptivos frente a responsabilidades y desafíos que durante mucho tiempo excedieron las funciones de su escala de gobierno.

Sin embargo, estas características son relativamente recientes; los espacios urbanos en América Latina responden a una trayectoria histórica que se remonta a las ciudades ceremoniales de las civilizaciones pre colombianas, que se constituyeron en centro de la conquista española y escenarios clave en los procesos de resistencia a la dominación. En las urbes de los países del subcontinente se reivindicó la autonomía respecto del poder colonial, y en el siglo XX fueron testigos de las luchas populares y de organización del movimiento obrero, como así también de su desarticulación, como consecuencia de gobiernos dictatoriales.

En la actualidad el espacio urbano sufre un proceso de transición y cambio, con una diferencia significativa: las ciudades mismas comienzan a ser protagonistas directas de las reivindicaciones sociales (Carrión, 2007:39).

Frente a esta nueva realidad ¿qué relación existe entre el fenómeno asociativo vecinal y la ciudad? ¿Cuál es el rol del Estado municipal? ¿Es posible a través del estudio de caso problematizar sobre la triada Gobierno local, organizaciones sociales y espacio urbano?

Las asociaciones vecinales en términos generales, y en el caso particular de la ciudad de Río Cuarto, nacen con la configuración del ejido urbano. En la localidad del sur cordobés, sucede a principios del siglo XX, tomando la forma de asociaciones de fomento, de la mano de acciones políticas reivindicativas

tendientes a lograr la provisión de bienes y servicios públicos en los barrios de la periferia de la ciudad, frente a una distribución inequitativa del bienestar de la comunidad.

Estas acciones que respondían a problemáticas urbanas específicas, con el correr del tiempo fueron capaces de generar representaciones sociales estrechamente vinculadas con los bienes públicos exigidos. En este sentido, es posible reconocer motivaciones que trascienden la acción instrumental colectiva y convierten a estos bienes en depositarios de identificaciones compartidas entre los ciudadanos. Se constituyen, así, en bienes *inmediatamente comunes* (Taylor, 1993:186-187)².

De hecho, los vecinos, durante buena parte del siglo XX, mediante el ejercicio del derecho de petición ante las autoridades, instalaban una demanda para el sector, mostraban un problema de la realidad urbana: las posiciones diferenciales en el goce de los bienes públicos frente a las cuales se reaccionaba con una conciencia de la desigualdad, y en consecuencia, la búsqueda de su reparación (Basconzuelo, 2010). Se ponía en juego un principio de justicia, que reclamaba por una administración pública que se hiciera presente de manera activa también en la periferia de la ciudad.

Los bienes colectivos, interpretados de este modo, son mucho más que herramientas para la satisfacción de necesidades básicas, trascienden su carácter instrumental y son capaces de construir un sentido de pertenencia, dando lugar a acciones reivindicativas.

La dialéctica barrio-ciudad (Borja, s.a.:3) abordada desde las formas participativas permite que el espacio urbano recupere su condición de *polis* (Carrión, 2007:38), de escenario reconocido para la participación y construcción de nuevas realidades urbanas. En este sentido, Catells afirma que *“las personas resisten al proceso de individualización y atomización, tendiendo a agruparse en organizaciones comunitarias que, a lo largo del tiempo, generan un sentimiento de pertenencia, y en último análisis, una identidad cultural, comunal”* (Castells 1999:79 citado en Fleury, 2005:4).

La relación de las asociaciones vecinales y el estado municipal en la ciudad de Río Cuarto. Desde la reivindicación a la colaboración

El movimiento vecinal se institucionaliza en la década del ´50, las asociaciones adoptan una estructura legal y sancionan sus reglamentos, declarando su independencia y autonomía frente a las instancias político-partidarias y el poder

² Charles Taylor, representante de la tradición de pensamiento cívico-republicano, en su teoría de los bienes, hace referencia a aquellos que generan una relación dialógica entre sujetos, bajo la denominación *inmediatamente comunes*. Estos bienes son capaces de generar una *identificación patriótica*, que se ubica entre la amistad o el sentimiento familiar, por un lado, y la dedicación altruista por el otro; entre ciudadanos que participan activamente de los asuntos públicos, consientes de que se constituyen en participantes de una empresa común. (Taylor, 1993: 183).

local. Por su parte, el gobierno municipal las reconoce como actores sociales relevantes, operando como intermediarias en el procesamiento de demandas. Sus acciones reivindicativas darán paso con el correr del tiempo, y las transformaciones en el entorno urbano y en el propio Estado municipal, a una nueva etapa que replanteará su rol y relación con el poder local.

El contexto internacional de estas transformaciones se encuentra relacionado con el surgimiento de nuevos actores que cuestionarán el principio clásico de soberanía del Estado-nación, constituyéndose en instituciones clave en los procesos de toma de decisiones que condicionarán la orientación y producción de las políticas públicas.

A fines de los '80, y en especial a lo largo de la década del '90, los Organismos Internacionales de Crédito instalarán una nueva retórica que pondrá a la sociedad civil y sus organizaciones en el centro de la escena: como generadoras de desarrollo local, como garantes del crecimiento económico con equidad, como actores fundamentales en el diseño de políticas públicas basadas en la participación y el involucramiento ciudadano.

Si esta relación entre Estado y organizaciones de la sociedad civil se establecía como una ecuación virtuosa, la participación social a la que se convocaba recogía escasamente los aportes conceptuales y políticos realizados durante las décadas de los 60's y 70's (Rosenfeld, 2005).

De hecho, en la década del '90 la sociedad civil comienza a ser identificada como "tercer sector". Evelina Dagnino ha señalado el sentido ideológico y político de estos desplazamientos semánticos: de pueblo a sociedad civil y de ésta al tercer sector; de los viejos y nuevos movimientos sociales a las asociaciones voluntarias y ONG's; de la solidaridad, a la filantropía; de la participación popular al *management* y la gestión. Esta autora ha vinculado dicho desplazamientos con los intentos de disciplinar el campo popular y las acciones colectivas de grupos sociales autónomos, especialmente mediante la distorsión del recurso solidaridad a través de la utilización de los recursos sistémicos (dinero, poder y tecnoconocimiento) (Dagnino, 2003 citado en Reigadas, 2007).

Las asociaciones vecinales de la ciudad de Río Cuarto, en este nuevo escenario, comenzaron a colaborar con la administración municipal, mediante el mecanismo de gestión asociada o también llamada co-gestión de servicios municipales³. Así, cobraron mayor protagonismo en la ciudad, y si bien estas asociaciones no perdieron su identidad autónoma--ya que siguen distinguiéndose tanto del mercado como del Estado, manteniendo sus códigos simbólicos normativos

³ En los diferentes sectores barriales, estas organizaciones emprendieron tareas de desmalezado, riego de calles de tierra, limpieza de terrenos baldíos, gestión de jardines maternos y comedores comunitarios, actividades de recreación y talleres culturales, a través de subsidios distribuidos por el gobierno local.

(respeto, reconocimiento mutuo, confianza) y propios recursos de intercambio (participación solidaria)-- (Reigadas, 2007), ahora deben permanentemente entenderse y negociar con las instancias del poder de turno e incorporar ciertos códigos de mercado.

Para dotar de mayor solidez a estas prácticas, las mismas han sido reconocidas por el propio Estado mediante el plexo jurídico vigente, tanto provincial como local. A la vez que las instituciones estatales reconocen la importancia de estas organizaciones y sus actividades, también definen los límites y las orientaciones que las mismas deben asumir.

En el derecho provincial, la Constitución de Córdoba, promueve la ampliación de la noción de ciudadanía creando espacios propicios para desarrollar una democracia participativa. Ya en el preámbulo se plantea expresamente esto cuando se afirma que se busca *“el definitivo establecimiento de una democracia pluralista y participativa”*. Se hace referencia a la importancia de la participación en el artículo 3⁴ de la misma y posteriormente en el artículo 8 se menciona al Estado provincial como encargado de promover una “sociedad participativa”, mientras que el artículo 9 establece que el Estado debe generar “las condiciones para hacer real y efectiva la plena participación política, económica, social y cultural de todas las personas y asociaciones” (Carballo, 2006).

Desde la reforma de la Constitución provincial de 1987 se ha pretendido generar *“un municipio de plena participación ciudadana”*, como uno de los principios fundantes de esta reforma (Hernández, 2003). Entendiendo por tal a aquel que amplía las posibilidades de que diferentes actores sociales puedan formar parte de la “cosa pública”, no sólo en su condición de ciudadanos votantes.

La Carta Orgánica Municipal (1996) de Río Cuarto reconoce a las asociaciones vecinales como *“asociaciones libres del pueblo, sin fines de lucro, creadas para asegurar la satisfacción de las necesidades comunes y el mejoramiento de la calidad de vida, sobre la base de los principios de colaboración y solidaridad”* (Cap. III, ART. 218). Por otra parte, ordenanzas municipales creadas para tal fin, regulan el proceso de conformación de las asociaciones vecinales, y los mecanismos disponibles para la prestación de servicios municipales a través de estas organizaciones.

⁴ El artículo 3 de la Constitución de la Provincia de Córdoba establece: “La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce a través de sus representantes y demás autoridades legítimamente constituidas y, por sí, de acuerdo con las formas de participación que esta Constitución establece”.

Una aproximación teórica para la comprensión de la dinámica participativa del Vecinalismo

El sociólogo ecuatoriano Mario Unda, en su artículo titulado *¿Cada cual atiende su juego? Aproximaciones a la dinámica de la participación* (Unda, 2007:10-15), elabora algunas hipótesis sobre las intervenciones ciudadanas a través de categorías analíticas vinculadas con la Teoría de la Hegemonía de A. Gramsci; definiendo a la participación *como una forma de cooperación de acciones*, en las que puede o no estar incluido el propio Estado. Este último, es entendido como un conjunto de instituciones específicas que despliegan determinadas iniciativas de gobierno, a través de las cuales cumple sus funciones ordinarias de *dominación y hegemonía*.

La sociedad civil, por su parte, es concebida como un conjunto heterogéneo donde existen *diferencias, desigualdades crecientes, y consecuentemente, conflictos y antagonismos*.

El autor refiere a la participación ciudadana expresada mediante organizaciones sociales y su vinculación con el Estado, reconociendo tres órdenes distintos de propuestas sociales: *la búsqueda de integración* (reconocimiento jurídico o político, la inclusión en determinadas instancias estatales, o respuestas administrativas frente a demandas realizadas); *la protesta social* (que se construye sobre un conflicto del que los actores han tomado conciencia); y, en el intersticio de ambas manifestaciones, aparecen aquellas que pueden catalogarse como *propuestas voluntarias* (la cursiva es del autor).

En los procesos de integración se observa una forma de participación que se caracteriza por la preeminencia de las iniciativas orientadas por la visión dominante, quedando la experiencia participativa condicionada. *Lo posible es construido desde afuera*, es en realidad, *lo permisible*. Desde la perspectiva de los grupos y clases subalternas, la integración opera como un esfuerzo de ensanchamiento de la participación y el reconocimiento.

En la ciudad de Río Cuarto la integración tuvo lugar en el momento en que se reconoció jurídicamente a las asociaciones vecinales a través del texto de la Constitución Provincial reformada en 1987, en la Carta Orgánica Municipal, como así también, en ordenanzas específicas.

Sin embargo, el Estado local, obstruyó los canales participativos, y es por ello que estas organizaciones sociales no pudieron formar parte de las discusiones previas a la sanción del orden jurídico que las regula en la ciudad de Río Cuarto. Este impedimento pone de manifiesto que el punto de vista del Estado es el único considerado al momento de establecer los alcances y limitaciones del accionar de estas organizaciones.

Las *propuestas voluntarias* se caracterizan por partir de iniciativas que se originan y se procesan en la sociedad, no en los poderes establecidos ni en sus instituciones. Sin embargo, se mantienen en los márgenes trazados por las iniciativas dominantes, procurando aprovechar ciertos espacios para ensanchar el campo de la acción existente y las visiones predominantes. El autor denomina a este proceso la *construcción de lo posible como un ensanchamiento de lo permisible*. De este modo, las *propuestas voluntarias se construyen como un entrecruzamiento entre esas iniciativas “autónomas” y el campo de posibilidades instaurado desde los poderes fácticos*.

En el caso de las asociaciones vecinales su relación con el Estado municipal supone una situación de tensión permanente entre los límites impuestos por lo permisible, y su posibilidad de ampliación. Las acciones políticas reivindicativas del movimiento vecinal en sus orígenes ampliaron el límite de lo posible, ya que mediante el ejercicio de derechos constitucionalmente reconocidos (petición, reunión, asociación) expandieron el principio de ciudadanía que supone una noción igualitaria. Sin embargo, la incapacidad de realización plena de la igualdad presupuesta en la condición de ciudadanía trae consecuencias para la convivencia en el espacio urbano (Fleury, 2005). Y es en ese contexto que la coordinación de voluntades tuvo como objetivo ampliar los límites de la ciudadanía circunscripta a sus alcances jurídico-formales, con la intención de alcanzar un acceso igualitario a bienes y servicios públicos.

En la actualidad, esta misión continúa vigente, en especial en los barrios habitados por sectores populares, aunque muchas de las actividades e iniciativas de ciertas asociaciones vecinales, por ejemplo, en materia de capacitación laboral, trascienden los límites de sus respectivas jurisdicciones. Pero al mismo tiempo, y considerando la situación de tensión permanente, las asociaciones vecinales conviven con las limitaciones impuestas por el municipio en materia de subsidios y las responsabilidades por el manejo de fondos públicos, sumado a la necesidad de una gestión eficiente de los recursos.

Es que al momento de llevar adelante la descentralización de servicios, el Estado local lo hace a partir de una serie de argumentos, la mayoría de ellos, condicionados por las urgencias del proceso de reforma económica: la búsqueda de eficiencia, eficacia, reducción de los procedimientos burocráticos, ahorro de costos mediante el trabajo voluntario, adecuación de los servicios a las necesidades barriales. Este discurso tuvo un alto impacto en la lógica de funcionamiento de estas asociaciones, que no abandonaron las premisas sociales, pero que debieron ajustarlas para poder garantizar la obtención de fondos municipales, y así lograr un lugar en el marco del nuevo esquema administrativo.

Cuando las asociaciones vecinales comienzan a colaborar con la gestión local, el municipio deja de ser el “otro” al cual el Movimiento reclama por una igualdad real en el acceso y calidad de los bienes públicos, y se convierte en un factor potenciador a la hora de generar condiciones para el desarrollo de sus actividades.

El Estado, a su vez, direcciona los procesos participativos, no se comporta como un actor facilitador, y la racionalidad instrumental de sus prácticas, *contagia* al núcleo asociativo vecinal. Éste parece haberse integrado a la lógica estatal, pero en su lucha por la construcción de sentido conviven de manera tensionada las ideas de bien común, servicio al prójimo, solidaridad social y democratización, con los criterios que el propio municipio sostiene para evaluar su desempeño, que se encuentran vinculados con el ahorro de costos y la eficiencia en el manejo de los fondos.

Mario Unda sintetiza de manera teórica la coexistencia de estas tres formas de intervención social (integración, propuestas voluntarias y protesta social) que se manifiestan en las acciones colectivas existentes, como ha sido señalado en el análisis empírico.

“Las experiencias participativas concretas suelen adoptar un aire de ambigüedad dado por la mixtura de visiones y elementos de las distintas formas en que se manifiesta el impulso colectivo de acción social. Los condicionamientos de la participación vienen dados por la misma estructura socio-política. Y la conciencia social usualmente combina elementos provenientes de muy distintas visiones, lo que significa que “el horizonte de visibilidad” de cada grupo que emprende una acción participativa, muy probablemente estará determinado por consideraciones que combinan elementos diferentes, incluso contradictorios” (Unda, 2007: 14).

Palabras finales

En esta comunicación se ha problematizado, a partir del análisis de un núcleo asociaciones vecinales del sur de la provincia de Córdoba, la interrelación existente entre tres dimensiones relevantes: el gobierno local, las organizaciones sociales y el espacio urbano.

Si consideramos que la ciudad es el territorio políticamente construido por la ciudadanía (Fleury, 2005), y por dicha razón, se presenta como multifuncional, diverso y en permanente construcción y re-construcción; es posible afirmar que se trata de un producto social en proceso de cambio constante que tiene historia (Carrión 2001:7).

Así el espacio urbano se modifica en un proceso histórico que supone no sólo transformaciones en su materialidad, sino que también, se encuentra influido por relaciones subjetivas, tanto individuales como colectivas, que se despliegan en el territorio.

Las asociaciones vecinales de la ciudad de Río Cuarto han intervenido el espacio urbano desde sus inicios, mediante prácticas participativas que ampliaron los límites impuestos por la ciudadanía entendida en términos formales. En un primer momento mediante acciones reivindicativas que tuvieron como interlocutor al propio Estado municipal, luego a través mecanismos de co-gestión de servicios

públicos, mediante los cuales lograron mayor protagonismo en la ciudad, aunque los mismos se encuentran fuertemente influenciados por la impronta estatal.

No existen instrumentos participativos vinculantes, como por ejemplo, formas de presupuesto participativo que tienen lugar en otras realidades urbanas de la Argentina.⁵ En este sentido, los propios dirigentes vecinales aseguran ser *escuchados, consultados y tenidos en cuenta* frente a determinadas problemáticas que impactan en los sectores de influencia de las asociaciones, pero la decisión final no contempla necesariamente el punto de vista de las organizaciones.

A pesar de las dificultades y matices que estos procesos participativos suponen, la presencia de asociaciones vecinales, que han sobrevivido a múltiples cambios de índole político-institucional, social y administrativo, convierten a la dialéctica barrio-ciudad en un objeto de estudio interesante, en tanto permite localizar espacialmente estos procesos sociales que tienen lugar a escala local. Ésta última entendida no como una determinación geográfico-natural, sino una construcción cultural producto de variadas historias que no empiezan ni acaban necesariamente allí (Reigadas, 2005).

El análisis empírico de experiencias participativas que revisten densidad histórica es un desafío interesante que da cuenta de la importancia de combinar, con coherencia teórica y epistemológica, múltiples enfoques que permitan analizar estas prácticas captando su real complejidad, matices y contradicciones; su articulación con contextos globales y sus especificidades en tanto estudio de caso.

Esta comunicación pretendió una primera aproximación donde se esbozaron algunas ideas e interrogantes en ese sentido, que requieren ser profundizados, como parte de un proceso de investigación más amplio, que pretende indagar la dinámica participativa de colectivos organizados desde una perspectiva socio-espacial.

Referencias bibliográficas

- a) Legislación nacional
 - Constitución Nacional Reformada
- b) Legislación Provincial
 - Constitución de la Provincia de Córdoba
 - Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Río Cuarto

⁵ Existen dos experiencias consolidadas en el país de Presupuestos Participativos (P.P.), tal es el caso de la municipalidad de Rosario (Santa Fe) que contempla la participación especial de jóvenes y mujeres; y el P.P. del municipio de Morón (Conurbano Bonaerense).

c) Bibliografía

Basconzuelo, C. (2010). "La participación ciudadana en el ámbito municipal y el camino de los derechos. Las peticiones barriales en Río Cuarto a principios del siglo XX". En: Ciudadanía territorial y movimientos sociales. Historia y nuevas problemáticas en el escenario latinoamericano y mundial. Río Cuarto, Argentina: Ediciones del ICALA.

Castells. Manuel (1999) *La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial.

Borja, J. (1997) "Las ciudades como actores políticos" En: Revista América Latina Hoy, abril, año/vol.15: Universidad de Salamanca, Salamanca, España, pp. 15-19.

Borja, J. (s.a.) "Ciudadanía y espacio público. La agorafobia urbana" Disponible en: www.laciudadviva.org/export/.../JordiBorjaciudadaniayespaciopublico.pdf (último acceso: 09/06/2011)

Carballo, M. (2005/2006) "Monitoreo del acceso a la información pública en la provincia de Córdoba" (Informe Final). Fundación GEOS, Desarrollo y Democracia. Disponible en: www.fundaciongeos.org/ (Último acceso: 14/11/2009)

Carrión, F. (2007) "El desafío político de gobernar la ciudad" En: *Revista Nueva Sociedad* N° 212, pp.36-52 Disponible en: www.nuso.org (Último acceso: 07/06/2011)

Dagnino, E. (2003) "On Confluences and Contradictions: the Troubled Encounters of Participatory and Neoliberal Political Projects." Comunicación presentada en el *XXIII Congress of the Latin American Studies Association (LASA)*, Dallas. Texas.

Fleury, S. (2005) "La ciudad de los ciudadanos". En: X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública (octubre de 2005), Santiago de Chile. Disponible en: Biblioteca Virtual TOP www.top.org.ar

Hernández, A. M. (2003): "Derecho Municipal. Parte General". En: *Instituto de Investigaciones Serie Doctrina Jurídica* N° 159: Universidad Nacional Autónoma de México.

Huntington, S. (1994) *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Buenos Aires: Paidós.

Reigadas, M.C. (2007) "Democracia y asociaciones voluntarias en la Argentina". En: Arnold, Marcelo, Thumala, Daniela (Comp.) Colaboración, cultura y

desarrollo. Número Especial *Revista MAD* N° 2. *Revista del Magíster en Antropología y Desarrollo*. Chile: Ediciones MAD y Fundación SOLES.

Reigadas, M. C. (2006), "Las condiciones de la participación democrática en la era de la globalización", en Fontes, B. y Martins, P. (Orgs.), *Redes, prácticas asociativas e gestão pública*, Recife: UFPE, pp. 163-183. Disponible en: www.cristinareigadas.com/pdf/Asociaciones_voluntarias.pdf (Último acceso: 17/04/2011).

Rosenfeld, M. (2005) "Dilemas de la participación social: El encuentro entre las políticas públicas y la sociedad civil". En: *Cuadernos del Observatorio Social* (N° 7). Disponible en: www.observatoriosocial.com.ar/dev/pdfs/cuader7.pdf (Último acceso: 20/04/2011).

Taylor, C. (1993) "Propósitos cruzados: el debate liberal-comunitario". En: Nancy Rosenblum (Dir.) *El liberalismo y la vida moral*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Unda, M. (2007) "¿Cada cual atiende su juego? Aproximaciones a la dinámica de la participación. En: *Revista Ciudad Alternativa Virtual* N° 1, 4^{ta} época: (CLACSO), pp. 1-26. Disponible en: <http://www.ciudad.org.ec/custom/revista/17/12/aproxima.pdf> (Último acceso: 11/04/2011)